



RIF. G-20006114-6

ACUERDO N.º 019 - B - 2022

El Concejo Municipal de Junín en uso de las atribuciones Constitucionales que le confiere el **artículo 175** de la Carta Magna como norma jurídica suprema que establece el Marco Principal de nuestro ordenamiento jurídico vigente sobre el cual se deben desarrollar todas las demás leyes, normas, decretos, códigos y demás instrumentos legales que conforman el sistema jurídico de la República Bolivariana de Venezuela. En concordancia con los Artículos **54** numeral **2** y **95** numeral **19** de la Ley Orgánica del Poder Público Municipal.

CONSIDERANDO

Que el cincuenta por ciento (50%) del situado de la Alcaldía, Concejo Municipal, Contraloría Municipal e Institutos Autónomos del Municipio Junín del Estado Táchira, es cancelado desde el mes de marzo de 2022 por la ONAPRE para el pago de la Partida 401 Gastos de Personal.

CONSIDERANDO

Que las máximas Autoridades Jerárquicas de cada uno de los entes municipales supra señalados, deben generar Balances de la Hacienda Pública confiables, certeros, eficaces, eficientes, reales y oportunos.

CONSIDERANDO

Que la base legal vigente en materia de Contabilidad Fiscal que los rige es la Publicación 21 y La Ley Orgánica de Administración Financiera del Sector Público (LOAFSP).

CONSIDERANDO

Que los entes gubernamentales manejan sólo el cincuenta por ciento (50%) del presupuesto de gastos que les fue aprobado para el ejercicio económico financiero 2022.



RIF. G-20006114-6

CONSIDERANDO

Que le corresponde a la Alcaldía y demás entes de carácter municipal realizar el manejo presupuestario y contable del cien por ciento (100%) del presupuesto asignado para el respectivo ejercicio financiero.

CONSIDERANDO

Que el monto pagado por la ONAPRE correspondiente al cincuenta por ciento (50%) del dozavo retenido, no ingresando a las Arcas del Tesoro Municipal; sin embargo, se ha contabilizado como ingresos correspondientes al situado constitucional del municipio, además de este cincuenta por ciento de ONAPRE que, mediante aprobación de maqueta, ha abonado un diferencial de recursos correspondientes a gastos de personal que excede ese cincuenta por ciento (50%) desde el mes de marzo del presente año.

CONSIDERANDO

Que estos recursos, aunque no ingresan a las cuentas de la Alcaldía, son abonados a cada una de las cuentas del personal que laboran en la Alcaldía, Concejo Municipal, Contraloría Municipal e Institutos Autónomos, por ello se aprueba un crédito adicional no financiero por el ente legislativo para conservar el equilibrio patrimonial por este monto.

CONSIDERANDO

Que la Ciudadana **Lcda**. **Anacarib Martínez** Directora de Administración de la Alcaldía del Municipio Junín según Resolución N.º 058-2022, de fecha 01 de marzo de 2022, publicada en Gaceta Municipal N.º 095 de fecha 05 de abril de 2022, mediante el Oficio N.º 005-A-2022 de fecha 30 de junio de 2022 y Oficio N.º 005-B-2022 de fecha 30 de junio de 2022 solicita **AUTORIZACIÓN** para distribuir crédito adicional no financiero para la Alcaldía del Municipio Junín, Concejo Municipal, Contraloría





RIF. G-20006114-6

Municipal y el Instituto Autónomo Cuerpo de Bomberos y Bomberas y Administración de Emergencia de Carácter Civil del Municipio Junín, por las cantidades de CIENTO CATORCE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS CON 13/100 (114.232,13); ONCE MIL CUATROSCIENTOS NOVENTA Y DOS CON 93/100 (Bs. 11.492,93); TRES MIL CUATROSCIENTOS DOS CON 08/100 (Bs. 3.402,08) Y TRES MIL OCHOSCIENTOS OCHENTA CON 40/00 (Bs. 3.880,40).

CONSIDERANDO

Que la Comisión Permanente de Finanzas y Presupuesto estudió la necesidad de otorgar la **APROBACIÓN** a la distribución de Crédito Adicional recibido el 30 de junio de 2022, para conservar el equilibrio patrimonial del municipio **Junín**. A continuación, se describe:

ALCALDÍA DEL MUNICIPIO JUNÍN:

IV CRE	EDITO ADICIONAL NO FINANCIERO SISTEMA PATRIA JUNIO 2	2022
PARTIDA	DESCRIPCION	MONTO
4.01.01.01.00	Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo	8.108,00
4.01.01.11.00	Salarios al personal obrero en puestos permanentes	13.201,00
4.01.01.12.00	Salarios al personal obrero en puestos no permanentes	12.511,33
4.01.01.18.01	Remuneraciones al personal contratado a tiempo determinado	18.072,80
4.01.01.36.00	Sueldo básico del personal de alto nivel y de dirección	21.529,00
4.01.03.08.00	Primas de profesionalización al personal empleado	1.227,20
4.01.03.09.00	Primas por antigüedad al personal empleado	1.008,08
4.01.03.19.00	Primas por hijos e hijas al personal obrero	577,00
4.01.03.21.00	Primas por antigüedad al personal obrero	1.316,00
4.01.03.39.00	Primas por hijos e hijas al personal contratado	1.087,50
4.01.03.40.00	Primas de profesionalización al personal contratado	2.468,40
4.01.03.41.00	Primas por antigüedad al personal contratado	378,04
4.01.03.48.00	Primas de profesionalización al personal de alto nivel y de	
	dirección	3.346,88
4.01.04.08.00	Bono compensatorio de alimentación al personal empleado	1.890,00
4.01.04.18.00	Bono compensatorio de alimentación al personal obrero	4.050,00
4.01.04.26.00	Bono compensatorio de alimentación al personal contratado	9.307,14
4.01.04.51.00	Bono compensatorio de alimentación al personal de alto nivel y	
	de dirección	2.655,00
4.07.01.01.01	Pensiones del personal empleado, obrero y militar	2.548,00
4.07.01.01.02	Jubilaciones del personal empleado, obrero y militar	8.950,76



RIF. G-20006114-6

TOTAL CREDITO 0

CONCEJO MUNICIPAL:

JUNIO	11.492,93
-------	-----------

CONTRALORÍA MUNICIPAL:

	GASTOS PERSONAL	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES (personal	///
MES	4.01.	Jubilado) 4.07.	TOTAL
JUNIO	3.322,08	80,00	3.402,08
TOTALES	3.322,08	80,00	3.402,08

INSTITUTO AUTÓNOMO CUERPO DE BOMBEROS Y BOMBERAS Y ADMINISTRACIÓN DE EMERGENCIA DE CARÁCTER CIVIL DEL MUNICIPIO JUNÍN:

O O IN I O ZUZZ O O O O O DE I ENCOUNTE O O O O O O O O O O O O O O O O O O O	JUNIO 2022	GASTOS DE PERSONAL	3.880,40
---	------------	--------------------	----------

EL CONCEJO MUNICIPAL DE JUNÍN

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APRUÉBESE a la Ciudadana Lcda. Anacarib Martínez Directora de Administración de la Alcaldía del Municipio Junín según Resolución N.º 058-2022, de fecha 01 de marzo de 2022, publicada en Gaceta Municipal N.º 095 de fecha 05 de abril de 2022, solicitar AUTORIZACIÓN para distribuir crédito adicional no financiero por las cantidades de CIENTO CATORCE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS CON 13/100 (114.232,13); ONCE MIL CUATROSCIENTOS NOVENTA Y DOS CON 93/100 (Bs. 11.492,93); TRES MIL CUATROSCIENTOS DOS CON 08/100 (Bs.





RIF. G-20006114-6

3.402,08) Y TRES MIL OCHOSCIENTOS OCHENTA CON 40/00 (Bs. 3.880,40) anteriormente descrito.

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORÍCESE a la Ciudadana Lcda. Anacarib Martínez Directora de Administración de la Alcaldía del Municipio Junín según Resolución N.º 058-2022, de fecha 01 de marzo de 2022, solicitar AUTORIZACIÓN para distribuir crédito adicional no financiero por las cantidades de CIENTO CATORCE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS CON 13/100 (114.232,13); ONCE MIL CUATROSCIENTOS NOVENTA Y DOS CON 93/100 (Bs. 11.492,93); TRES MIL CUATROSCIENTOS DOS CON 08/100 (Bs. 3.402,08) Y TRES MIL OCHOSCIENTOS OCHENTA CON 40/00 (Bs. 3.880,40).

<u>ARTÍCULO TERCERO:</u> COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE en la Gaceta Municipal correspondiente.

Dado firmado y sellado en el Salón Junín donde celebra sus Sesiones el Ilustre Concejo Municipal, en Rubio a un (01) día del mes de julio del año dos mil veintidós (2022).

Años 211º de la Independencia y 163º de la Federación.

L.S.

Refrendado:

Lcdo. DANNY A. CARRILLO NIETO Presidente del Concejo Municipal de Junín Según Acta Sesional N.º 001 de fecha 05/01/2022

Prof. JORGE L. RAMÍREZ GUEVARA Secretario del Concejo Municipal de Junín Según Acta Sesional N.º 001 de fecha 05/01/2022



RIF. G-20006114-6

Concejales: Danny Carrillo, Herlany Rivas, Jimmy Acevedo, Johan Lizcano, Marcos Rincón, Rubén Manrique y Sonia Mendoza



Calle 10 entre avenidas 9 y 10, sector Las Flores, Edificio sede del Palacio Legislativo Municipal, Rubio, Municipio Junín, estado Táchira. Zona postal 5030 Página 6 de 6